

29017 - Régimen fiscal

Información del Plan Docente

Año académico: 2023/24

Asignatura: 29017 - Régimen fiscal

Centro académico: 228 - Facultad de Empresa y Gestión Pública

Titulación: 429 - Graduado en Gestión y Administración Pública

Créditos: 6.0

Curso: 3

Periodo de impartición: Segundo semestre

Clase de asignatura: Obligatoria

Materia:

1. Información básica de la asignatura

La asignatura Régimen Fiscal pretende aportar al alumno los conocimientos necesarios para el correcto análisis y gestión fiscal del sector público y privado, desde el punto de vista económico de la fiscalidad. Por ese motivo está centrada en el estudio de los principales impuestos del sistema fiscal español que afectan a la vida de las organizaciones. Dados los cambios permanentes en el sistema fiscal, se utilizará de forma continua y obligatoria un compendio de legislación fiscal.

Estos planteamientos y objetivos están alineados, con algunos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, de la Agenda 2030. Concretamente el Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países. Meta 10.4. Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.

2. Resultados de aprendizaje

1. Identifica el actual sistema fiscal español, su justificación a través de los impuestos y el uso de la terminología tributaria.
2. Resuelve casos prácticos que implican la comprensión de los elementos cualitativos de la obligación tributaria y el diseño tributario de los impuestos.
3. Realiza pruebas teóricas y resuelve supuestos prácticos que implican adquirir un conocimiento del sistema fiscal español vigente que permita cuantificar correctamente las obligaciones tributarias.
4. Maneja la información de los textos normativos y doctrinales para interpretar adecuadamente la legislación fiscal.

3. Programa de la asignatura

PRIMERA PARTE. CONCEPTOS BÁSICOS

Tema 1. El sistema tributario español. Fundamentos básicos.

SEGUNDA PARTE. EL SISTEMA FISCAL ESPAÑOL

Tema 2. Los impuestos locales. Impuesto sobre bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas.

Tema 3. Impuesto sobre el Valor Añadido.

Tema 4. Impuesto sobre Sociedades.

Tema 5. Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas.

Tema 6. Otros impuestos.

4. Actividades académicas

4.1. ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES

Clase magistral: 30 horas (sesiones teórico-prácticas en las que se explicarán los contenidos de la asignatura).

Ejercicios prácticos: 30 horas (resolución de problemas y casos, realización de trabajos, tutorías presenciales y visitas de campo).

Estudio personal y preparación de tareas prácticas: 85 horas.

Pruebas de evaluación: 5 horas.

4.2. ACTIVIDADES ACADÉMICAS VIRTUALES

Actividades sincrónicas y asincrónicas: 15 horas (sesiones teórico-prácticas [videoconferencias y/o píldoras aprendizaje] en las que se explicarán los contenidos de la asignatura).

Actividades formativas a distancia: 15 horas (trabajo virtual en red o actividades en la plataforma Moodle o tutorías en línea).

Estudio personal y preparación de tareas prácticas: 115 horas.

Pruebas de evaluación: 5 horas.

5. Sistema de evaluación

5.1. MODALIDAD PRESENCIAL

5.1.1. Evaluación continua (en primera convocatoria). Consta de las siguientes actividades:

A. Evaluación del trabajo realizado durante el curso: Consiste en realizar los diferentes ejercicios que plantee el profesor a lo largo del curso. Se valorará de 0 a 3 puntos.

B. Prueba objetiva individual: Consistirá en la resolución de uno o varios casos de índole fiscal. Se valorará de 0 a 7 puntos.

En ambas actividades se exige una nota mínima de 4 sobre 10. La puntuación global será la suma de ambas pruebas, aunque prevalece la mejor de las calificaciones obtenidas (trabajo continuo y prueba global o únicamente prueba global). El alumno que no obtenga una calificación superior a 4,9 en la evaluación continua y no se presente a la prueba global figurará en actas como no presentado.

5.1.2. Prueba global (en primera y segunda convocatoria). El estudiante que no opte por la evaluación continua o que no supere la asignatura por este procedimiento o quiera mejorar su calificación, podrá presentarse a una prueba global en la fecha oficial fijada por el Centro. Consiste en la resolución de uno o varios casos de índole fiscal relativos a la materia cursada. El resultado de dicha prueba, calificable de 0 a 10, supondrá la calificación final obtenida en la asignatura.

En la prueba objetiva individual y en cualquiera de las pruebas globales el alumno debe demostrar un conocimiento de, al menos, el 40% de lo preguntado para Impuesto sobre el Valor Añadido, Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

5.2. MODALIDAD VIRTUAL

La evaluación para los alumnos virtuales se efectúa también por el método de evaluación continua y de prueba global, aunque realizan los ejercicios de trabajo continuo y la prueba objetiva individual *en línea* (Tarea de Moodle). Asimismo, ésta última se realiza mediante videoconferencia. Para la realización de la prueba global, el alumno elige el centro de los establecidos por la Universidad de Zaragoza.